



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Anuncio

Ante el requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía mediante el presente anuncio se procede a la modificación de las bases que rigen los procedimientos de selección de las plazas contenidas en las ofertas de empleo público de los años 2022 y 2023, que fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 87, de 10 de mayo de 2023, así como en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 95, de 22 de mayo de 2023, y en su modificación de errores, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 89, de 29 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

- 1.º En la base primera, objeto de la convocatoria, en lo referido a las plazas de Auxiliar Administrativo tanto de turno libre como de discapacitados, se modifica donde pone “Subescala Administrativa”, debe poner “Subescala Auxiliar”.
- 2.º Se eliminan las plazas de promoción interna Oficial de Protocolo y Encargado de los Servicios Operativos.
- 3.º En el anexo G, se incluye el siguiente texto “Subescala de acceso: Subescala Técnica Media de la escala de Administración Especial”.
- 4.º En la base cuarta, punto 4.3 deberá poner “Los vocales y el presidente del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas”.
- 5.º En la base sexta, desarrollo del proceso selectivo se sustituye el párrafo “Las distintas pruebas, cuando así lo establezca el tribunal calificador, se podrán realizar el mismo día” por “Los ejercicios de la misma prueba, cuando así lo establezca el tribunal calificador, se podrán realizar el mismo día”.
- 6.º En el último párrafo de la base séptima donde pone “Los aspirantes a las plazas de Auxiliar Administrativo (turno libre), Auxiliar de Biblioteca, Técnico en Turismo, y Trabajador Social aprobados que no hayan obtenido plaza en propiedad”, deberá poner “Los aspirantes a las plazas de Auxiliar Administrativo (turno libre), Auxiliar de Biblioteca, Técnico en Turismo, y Trabajador Social aprobados que no hayan obtenido plaza como funcionario de carrera”.
- 7.º En el anexo A, se elimina el método para determinar la puntuación de la fase de conocimientos “La nota resultante de esta primera prueba, vendrá determinada por la siguiente fórmula: Nota final primera prueba = (Primer ejercicio * 0,4) + (Segundo ejercicio * 0,6)”, y se determina que la calificación final de la prueba de conocimientos será el resultado de la suma de la puntuación de los dos ejercicios, calificados de 0 a 10, dividida entre 2).
- 8.º Se modifica anexo A.II. Cuadro de exclusiones médicas, por el contenido en la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local.
- 9.º Se elimina en el anexo C, el siguiente párrafo: “El tiempo máximo de realización de la primera prueba y segunda prueba será de cuatro horas como máximo. Ambas pruebas



se realizarán en el mismo acto, sin interrupciones y con hora de comienzo y finalización única”.

10. Se sustituyen los siguientes temas del anexo C, quedando como siguen:

- Tema 32. Concepto, definición y evolución del turismo en Rincón de la Victoria. Concepto de turista y visitante. Especial referencia a Rincón de la Victoria. Oferta y demanda turística en Rincón de la Victoria.
- Tema 33. La figura del Municipio Turístico de Andalucía. Régimen jurídico. Municipios Turísticos declarados en Andalucía.
- Tema 34. Las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. Régimen jurídico. Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional. Los Premios Andalucía del Turismo.
- Tema 35. La ordenación de la oferta turística en Andalucía: Servicios turísticos y actividades con incidencia en el ámbito turístico. El Registro de Turismo de Andalucía. Régimen jurídico.
- Tema 36. Turismo y territorio. Relación entre turismo, territorio y paisaje. Incidencia de la planificación territorial y urbanística en el turismo. Reconversion y renovación de destinos turísticos.
- Tema 38. Turismo y patrimonio cultural. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Los Bienes de Interés Cultural. Tipología jurídica. El Patrimonio Mundial Cultural y el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en Andalucía.
- Tema 60. Definición y clasificación de los recursos turísticos. Puesta en valor y aprovechamiento de los recursos turísticos. Principales recursos turísticos de Andalucía.
- Tema 61. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida. El paquete turístico. La marca. Principales productos turísticos impulsados por la consejería competente en materia de turismo.
- Tema 62. El Turismo accesible. El turismo gastronómico. El turismo de naturaleza. Ámbito nacional y en Andalucía. Especial referencia en Rincón de la Victoria.
- Tema 64. Las fuentes de información turística. Metodologías y herramientas para el diagnóstico, la planificación y la evaluación en la actividad turística.

11. Se incluye en el anexo G el siguiente párrafo: “No se han incluido los temas de la parte general que de materias cuyo conocimiento ha sido acreditado en las pruebas de ingreso como funcionarios de carrera de los/as funcionarios/as que pudieran promocionar que se encuentran adscritos en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A2. Incluyéndose los siguientes temas que a continuación se relacionan”.

12. Se incluyen en el anexo G los siguientes temas, con la estructura que a continuación se indica:

Temario general

- Tema 1. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.
- Tema 2. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.
- Tema 3. La responsabilidad patrimonial de la Administración. El Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.



- Tema 4. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - Tema 5. La Función Pública. El Estatuto Básico del Empleado Público: forma y ámbito de aplicación. La Ley la Función Pública de Andalucía.
 - Tema 6. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Estatuto de los Trabajadores. Estructura y contenido general.
 - Tema 7. El presupuesto de las entidades locales. Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de las entidades locales: Tipos de control.
 - Tema 8. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
13. Se sustituye el tema 11 del anexo G por el siguiente:
- Tema 11. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas y su incidencia en la participación ciudadana y en los gobiernos abiertos. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor enfocada a la participación ciudadana.
14. En el nivel de titulación de la plaza de Técnico de Gobierno Abierto, se sustituye “Licenciatura o grado en Sociología, Ciencias Políticas, Historia, Psicología o Pedagogía o equivalente más máster universitario” por “Licenciatura o grado en Sociología, Ciencias Políticas, Historia, Psicología o Pedagogía o equivalente”.
15. Se sustituye en el anexo G, el párrafo:
- “Fase de oposición: Constará de la siguiente prueba:
- Prueba: Consistirá en la resolución de un ejercicio/supuesto práctico relacionado con el temario y con las funciones a desempeñar, debiendo obtener un cinco para superar la prueba. El tribunal presentará dos ejercicios/supuestos, entre los que tendrán que elegir uno los aspirantes para su resolución. El tiempo máximo de realización será de noventa minutos”, por:
- “Fase de oposición: Constará de las siguientes pruebas:
- Primera prueba: Consistirá en la resolución de un ejercicio/supuesto práctico relacionado con el temario y con las funciones a desempeñar, debiendo obtener un cinco para superar la prueba. El tribunal presentará dos ejercicios/supuestos, entre los que tendrán que elegir uno los aspirantes para su resolución. El tiempo máximo de realización será de noventa minutos.
- Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta de carácter teórico de 50 preguntas, relacionado con el temario que se adjunta. Puntuación máxima 10 puntos. Cada respuesta acertada tendrá una puntuación de 0,2 puntos. Por cada respuesta incorrecta se descontará 0,05 puntos, siendo necesarios 5 puntos para superarlo y pasar a la segunda prueba. El tiempo máximo de realización será de cuarenta minutos.
- La nota final de la fase de oposición será la nota media de ambas pruebas”.

Rincón de la Victoria, 18 de julio de 2023.
El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

3378/2023